

Quillota, 11 FEB. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 02439 **Vistos:** La solicitud presentada por **BEATRIZ GUERRA JORQUERA**; 1.-Fotocopia de ORD: N°2343 de fecha 26 de diciembre de 2018, informe de establecimientos que no requieren autorización sanitaria, SEREMI Región de Valparaíso; 2.-Fotocopia de Mis Datos Tributarios de fecha 01 de febrero de 2019, Servicio de Impuestos Internos; 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio N°1531875895 de fecha 02 de enero de 2019, Servicio Impuestos Internos; 4.-Fotocopia de Contrato privado de arrendamiento de 15 de enero de 2019; 5.-Fotocopia de mis Datos Personales de fecha 16 de enero de 2019, Servicio de Impuesto Interno; 6.-Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal de fecha 30 de enero de 2019; 7.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 8.-La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DIRECCION, DE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: BEATRIZ GUERRA JORQUERA
2	-	R.U.T.	:
3	-	UBICADO EN	:
4	-	GIRO PRINCIPAL	: PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTO DE BELLEZA
5	-	PATENTE ROL	: 309.265-8

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/cdl/ryp